



PROTOCOLO FRENTE A EMBARAZOS Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

PRESENTACIÓN

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre durante la adolescencia de la madre, definida esta última por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad.

El embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales. Por lo tanto, toda institución educativa deberá otorgar facilidades para cada caso. (Ley N° 18.962 LOCE, art.2° inciso tercero y final).

Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto N° 79 de marzo del 2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad. El colegio puede ser sancionado vía proceso LOCE hasta con una multa de 50 UTM si infringe la normativa anterior, es por esto que está estrictamente prohibido, por ley, la expulsión o cancelación de matrícula de los alumnos que serán padres, sin importar la causa.

OBJETIVOS

- Entregar criterios a la comunidad educativa sobre la manera más adecuada de actuar frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad adolescente.
- Resguardar y proteger a todos los Alumnos que serán Padres o Madres a temprana edad; fomentando el Sí a la vida y contribuyendo en su desarrollo integral, tal como lo contempla nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- Dar a conocer facilidades académicas y administrativas para los alumnos y alumnas que serán padres y madres.

El siguiente protocolo de acción describe 5 etapas de acompañamiento para el apoyo integral de alumnas en condición de embarazo y maternidad o alumnos en condición de progenitores adolescentes.

Etapas protocolo frente embarazos, maternidad y paternidad adolescente.

PRIMERA ETAPA

Comunicación al Colegio

La estudiante que comunica su condición de maternidad o de embarazo a cualquier docente, directivo u otro funcionario del establecimiento debe ser acogida, orientada, acompañada y respetada en sus derechos, procurando guardar la discreción adecuada que permita a la alumna establecer vínculos de confianza iniciales con su colegio, que favorezcan el proceso de apoyo que el establecimiento ha diseñado para estos casos con el fin de evitar la deserción escolar y procurar la protección de dicha alumna.

Una vez informada la condición de maternidad de la alumna o, paternidad del Padre, ésta deberá ser comunicada a Dirección. Y, en todo momento, se debe velar por la privacidad de la información.

SEGUNDA ETAPA

Citación al Apoderado y conversación

En conocimiento de Dirección, Docente Jefe y/o el Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento realizan la citación al Apoderado del estudiante para una conversación. En ella se establecerán acuerdos, reuniones de seguimiento y se da a conocer el protocolo de acción que se implementará para que la alumna continúe con sus actividades y no pierda su año escolar. También se deben recopilar antecedentes relevantes de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, controles médicos, fecha posible del parto y solicitud de atención y certificado médico.

El apoderado firma los compromisos para que la estudiante continúe asistiendo al colegio.



Docente (a) Jefe y/o encargado de Convivencia escolar registra aspectos importantes de la



situación familiar y la reacción de los padres frente a la condición de embarazo. Los acuerdos y compromisos se archivan en la Carpeta de Antecedentes del o la estudiante por parte del Docente Jefe y/o el Encargado de Convivencia Escolar.

TERCERA ETAPA

Determinación de un Plan Académico para la Estudiante

Jefe Unidad Técnico Pedagógica, el Docente Jefe y/o Inspectoría General analizan la información recogida y valoran la situación.

Jefe Unidad Técnico Pedagógica, elabora una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permitan desenvolverse de manera normal en el colegio. Y, al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición de embarazo.

Esta programación de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de embarazo, son coordinadas entre los docentes de los distintos ramos e informadas a Dirección del establecimiento.

CUARTA ETAPA

Elaboración Bitácora y Monitoreo

Docente Jefe elaborará una bitácora que registre el proceso de la alumna o, alumno progenitor, en condición de embarazo. Ésta debe contener:

- Entrevistas de seguimiento a la alumna y entrevistas de orientación al Apoderado.
- Apoyo psicológico si alumna, junto a su apoderado, aceptan recibirlo.
- Monitoreo de controles médicos.
- Monitoreo del proceso a través del tiempo por parte del Docente Jefe.
- Docente Jefe lleva a cabo un acompañamiento pedagógico mediante entrevistas personales, estableciendo metas personales y académicas.
- Frente a la eventualidad de que exista acompañamiento de especialistas externos (psicología, psiquiatra, neurólogo/a u otros) Dirección se contactará y coordinará con ellos la elaboración de un Plan de Acción que resguarde las condiciones necesarias para su desarrollo integral en el colegio.

QUINTA ETAPA

Informe Final y Cierre de Protocolo

Elaboración de un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a la norma para apoyar a las alumnas en condición de embarazo y maternidad, realizado por Docente Jefe y encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.

Entrega del Informe Final a Dirección y al Apoderado.

FACILIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Como una manera de apoyar a los alumnos que serán padres y madres respectivamente, una vez dado a conocer el embarazo de la menor, se les ofrecerán las siguientes medidas pensadas en su bienestar:

- Pedagógicamente se buscará un aprendizaje efectivo en base a las habilidades más desarrolladas por el alumno, ya sean en el ámbito oral o escrito, con los contenidos mínimos exigidos para ser promovido de curso. El calendario de evaluaciones se flexibilizará en cuanto a fechas y estos mismos contenidos.
- Administrativamente, se tendrá flexibilidad con el uso del uniforme de la alumna a medida que transcurre el embarazo. No habrá porcentaje de asistencia para ser promovida/o de curso, siempre y cuando las ausencias



sean justificadas y relacionadas al embarazo mismo. Habrá flexibilidad en los



COLEGIO JULIO MONTT SALAMANCA

"Cultivando la mejor versión de tí"

horarios de entrada y salida de los alumnos del colegio, siempre y cuando tengan nuevamente, relación con el embarazo mismo. La alumna embarazada tendrá total libertad para asistir al baño cuantas veces quiera.

- Los alumnos y alumnas que serán padres y madres respectivamente, podrán contar con un apoyo psicológico y una adecuada orientación médica, si así lo requieren.
- Total, libertad para poder participar de todas las actividades extracurriculares, siempre que el/la alumno/a quiera y ésta no sea contraindicada por su doctor, ya que está demostrado que estas actividades mejoran la autoestima y la socialización de los alumnos, tomando en cuenta que necesitaran redes de apoyo y un equilibrio mental para ser buenos padres.
- La alumna embarazada podrá realizar las clases de Educación Física hasta el momento en que su doctor lo contraindique. Cuando ya no pueda realizarlas, quedará eximida del ramo hasta seis (6) semanas después del parto, siempre y cuando el doctor autorice la reanudación de estas.
- No se debe permitir que la alumna embarazada realice esfuerzos más allá de lo permitido por el médico tratante.
- Si se hace estrictamente necesario, se debe cambiar la ubicación de la sala de clases, para evitar que la alumna suba escaleras y así reducir al mínimo situaciones que puedan comprometer su integridad física.

REDES DE APOYO

Se debe orientar a la alumna o alumno para que conozca las



COLEGIO JULIO MONTT SALAMANCA

"Cultivando la mejor versión de tí"

redes de apoyo a las que puede acudir y, de esta forma poder acceder a sus beneficios. De acuerdo a esto se especifican a continuación las redes principales:

- Acudir al consultorio respectivo donde automáticamente se le incorporará al Programa Chile Crece Contigo, que es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años), aportando ayudas en la situación de adolescente embarazada.
- Solicitar en el establecimiento información de JUNAEB sobre Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y sobre el Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes.
- Indicar al alumno o alumna que puede averiguar directamente sobre beneficios en www.junaeb.cl o al teléfono (56- 2) 25496100.
- Indicar a las alumnas o alumnos que pueden encontrar información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos/as, en la página principal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, www.junji.cl.

LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Cualquier denuncia por incumplimiento o trasgresión de los derechos de las alumnas embarazadas o alumnos progenitores deben realizarse en www.ayudamineduc.cl; en alguna Oficina de Atención Ciudadana AYUDA MINEDUC o en los Departamentos Provinciales de Educación respectivos.